Veinte maravedis.

4

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Elecc.n Gen.l de oficios

En la Villa de Caravaca a dos de Enero de mil
setecientos treinta y siete, se juntó el Concejo, Justicia
y Regimiento della, es a saber los señores Licenciado Don Diego
Phelipe de la Torre, Ayala, Abogado de los Reales Consejos
Gov.or y Capitan a guerra en ella por Su Mag.d, Don Fran.co
Ant.o Galera [illegible] de Don Fran.co Mateo; Don Pedro [illegible]
Don Ger.mo Lopez, Don Juan Pablo Salazar, Don Juan
Flores; Don [illegible] de Robles; Don Juan Ant.o Sola[illegible]
zar; Don Martin [illegible]; Don Alonso Carreño, Don Alonso
Don Joseph Carreño, Reg.res desta Villa; y hallandose
[illegible] Procurador Sindico; y concurrió como
de Elecc.n Gen.l de oficios della [illegible] Cura [illegible]
acostumbre Don Lorenzo [illegible] [illegible] a dicha
desta Villa [illegible]
Elecc.n en la forma [illegible]

Mro. de la May.r Iglesia — Se reelige por Mro. de la Iglesia, a Don Salvador
[illegible] Presbytero desta Villa, por el año desta
Carrera, ratificando las fianzas
Elecc.n

Sacristan y Mro. de Capilla — Se reelige por Mro. de Capilla y Sacristan a Don
Ant.o [illegible] con el salario acostumbrado

Organista — Se reelige por Organista a [illegible] Lorenzo
por el año desta Elecc.n, y con las condiciones
del año de treinta y cinco

Bajonista — Se reelige por Bajonista a Martin [illegible]
na con el salario acostumbrado; y fianzas
de dicho año de treinta y cinco

Tenor — Se reelige por tenor [illegible] con el sala